



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 7.990/97.-

Ref./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - Subsecretaría de Ecología.- S/ Convenio particular de Cooperación mutua con el Instituto del Agua y del Medio Ambiente.-

DICTAMEN N° 167/98.-

Sr. Secretario General de la Gobernación:

En atención a lo solicitado a fs. 16 vta. y teniendo en cuenta el contenido y modalidades del convenio celebrado entre la Subsecretaría de Ecología y el Instituto del Agua y del Medio Ambiente, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta lo siguiente:

I.- A los efectos de complementar el acto celebrado por el Subsecretario de Ecología, corresponde por parte del Poder Ejecutivo la ratificación del mismo mediante el dictado del Decreto que así lo disponga. En tal carácter el Proyecto de Decreto deberá expresar "Ratificase" en lugar de "Apruébase".-

II.- Teniendo en cuenta la documentación incorporada a fs. 19/23, mediante la cual la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de La Pampa, ha prestado el acuerdo a la firma del convenio de referencia por parte del Instituto del Agua y del Medio Ambiente, con lo cual la autoridad suscriptora de la contraparte provincial se hallaba suficientemente facultada para ello.-

III.- Conforme lo expuesto precedentemente y a los fines de complementar el convenio suscripto por el Subsecretario de Ecología, procede el dictado del Decreto ratificatorio correspondiente de conformidad a la sugerencia efectuada en el Punto I del presente dictamen, con lo cual y de conformidad a lo expuesto a fs. 16, se hallará concluido el trámite.-

Consecuentemente, efectuada la adecuación sugerida, el proyecto de Decreto se hallará en condiciones de ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 de Febrero de 1998.-
EOC.-**



**Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa**